

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

SESIÓN N° 013

En el Distrito de Chupaca, siendo las 9:00 a.m., del día **09 de abril de 2026**, con la asistencia del Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS - Presidente, Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ - Vicepresidenta Académica, Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS - Vicepresidente de Investigación, miembros de la Comisión Organizadora y Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ, Secretario General, de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU), reunidos en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora, sito en el Jr. San Pablo N° 165, luego de verificado el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los 03 miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente da inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DE ACTA:

Se da lectura el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de marzo del año dos mil veintiséis, luego los miembros de la Comisión Organizadora refieren estar de acuerdo y proceden a la respectiva firma.

B. DESPACHO:

1. RESOLUCIONES PRESIDENCIALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

PASA A ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES:

DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. Informe sobre PEI, el día de ayer llegó el 2do filtro de CEPLAN.
2. Se hizo un tema de integridad con la Unidad de Recursos Humanos y se emitió la resolución.
3. Hemos recibido una visita del Director de la UGEL de Chupaca, quien nos han invitado para participar como panelista; también hemos comprometido que participen en el evento de la UNACHU que está en el programa del Municipio Provincial de Chupaca.
4. Definitivamente el terreno de 3 de diciembre ya no va, no van donar; tampoco, el de ISCOS no hay nada.
5. Quiero informar en la fecha se está llevando el segundo proceso CAS en la universidad.
6. Hemos recibido de la Contraloría General de la República sobre los responsables de la universidad.
7. Se recibió el OFICIO N° 0024-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO (1.04.2026).

PASA A ORDEN DEL DÍA

8. Se recibió el OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO (31.03.2026).

PASA A ORDEN DEL DÍA

9. Debo informar la plataforma de transparencia se ha implementado.
10. Respecto al ROF se va pagar para la publicación, será publicado toda la resolución y no por parte de la resolución.
11. Se recibió el OFICIO N° 0004-2026-UNACHU-CO-VPI (08.01.2026) y OFICIO N° 212-2026-UNH/VRI (07.04.2026).

PASA A ORDEN DEL DÍA

DE LA VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. Informe respecto a las dos consultorías:
 1. Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de oferta formativa y demanda formativa para la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la resolución tiene fecha del 30 de enero de 2026; el día de ayer se firmó el contrato con el segundo postor.
2. CARTA N° 012

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PASA A ORDEN DEL DÍA

2. Sobre Alerta Específica de DICOPRO, la Vicepresidencia Académica debo informar que se ha cumplido en enviar un informe justifican respecto a la alerta, en el informe emitido (descargo) se menciona al detalle la justificación técnica de VPA.
3. Sobre el contrato de la Vicepresidencia se informa, la Vicepresidencia Académica no ha solicitado un asesor, solicitó un consultor en la parte académica.
4. La resolución de los proyectos se ha emitido sin tener en consideración el acuerdo de la Comisión Organizadora, pues antes de emitirse debió tener un informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; no se precisa si fue aprobado por unanimidad o por mayoría.
5. La Resolución N° 020-2026-CO-UNACHU no está con sus anexos correspondientes, como la DIRECTIVA QUE REGULA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PUESTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. Debo señalar en este periodo hemos elaborado el TDR, el contrato es por 3 meses y se hizo por otros 3 meses; inicialmente fue para secretariado y archivo ahora es por servicio de trámite administrativo.
2. El otro personal viene laborando su TDR vence en abril de 2026; es importante el objeto de contratación.
3. Informo con el Dr. JOSMEL de la DICOPRO estamos coordinando, salió otros puntos como el de presupuesto y nos recomendó coordinar con señor REÁTEGUI.
4. Con el Dr. JOSMEL quedamos para el 20.04.2026 para ver el Reglamento de Investigación (marco legal y otro); el tema crucial es la definición del investigador; DICOPRO nos hizo varias observaciones; el tema de presupuesto lo estamos conversando.
5. Se ha derivado a la Presidencia y Vicepresidencia Académica la política de Investigación y Reglamento de Investigación, de Presidencia hemos recibido su comentario.
6. En el Plan de Trabajo se ha solicitado la aprobación, así está en la resolución; la primera contrata está afectando el contrato.
La Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ menciona quienes hemos trabajado en gestión se sabe que tiene que haber una retroalimentación; si se tiene que realizar reajuste se tiene que hacer.
7. Finalmente, el Presidente de la Comisión Organizadora con memorando me encargo para ver el reconocimiento al Dr. Aquilino CASTRO con el grado de Honoris causa por su aporte a la región.
8. Hay otro intelectual Rodolfo CERRÓN de Chongos Bajo.

D. PEDIDOS:

DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, solicita que en la presente sesión ordinaria sea visto lo siguiente:

1. Convenio de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con la Universidad Nacional de Ingeniería.
Convenio de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con la Universidad Nacional de la Agraria.
Convenio de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

PASAN A ORDEN DEL DÍA

DE LA VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, solicita que en la presente sesión ordinaria sea visto lo siguiente:

1. Convocatoria de DICOPRO y otras que están ligadas con nuestra gestión

CONOCIMIENTO

2. Resolución N° 019-2026-CO-UNACHU, aprobación de proyectos de la Vicepresidencia de Investigación.

PASA A ORDEN DEL DÍA

DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, no tiene pedido alguno.

E. ORDEN DEL DÍA:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

1°. RESOLUCIONES PRESIDENCIALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

El Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca hace de conocimiento al Pleno de la Comisión Organizadora las resoluciones presidenciales emitidas siendo las siguientes:

- Resolución N° 001-2026-R-CO-UNACHU (12.01.2026), sobre AUTORIZAR a la Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora y al Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, a través de la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro-PIER de la RENIEC, para gestionar las solicitudes de emisión de sus respectivos certificados digitales.
- Resolución N° 002-2026-P-CO-UNACHU (04.02.2026), sobre FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 570: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca – UNACHU, conforme a las NOTAS DE MODIFICACIÓN que se adjunta a la presente resolución, correspondiente al mes de ENERO de Año Fiscal 2026, según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2025-EF/50.01; Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026.
- Resolución N° 003-2026-P-CO-UNACHU (06.02.2026), sobre APROBAR EL REPORTE “RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS efectuado en el aplicativo Informático SIAFSP denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” AERCU de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplente designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.
- Resolución N° 004-2026-P-CO-UNACHU (13.02.2026), sobre DELEGAR al Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, las Funciones y Facultades que corresponden al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACHU, para hacer cumplir y remitir la declaración Jurada de Ingreso, Bienes y Rentas y, declaración Jurada de Intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado-UNACHU a la Contraloría General de la República.
- Resolución N° 005-2026-P-CO-UNACHU (20.02.2026), sobre DESIGNAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca como responsable de la incorporación y ejercicio de la función de integridad, bajo los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública que se indica, en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “DIRECTIVA PARA LA INCORPORACIÓN Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.
- Resolución N° 006-2026-P-CO-UNACHU (20.02.2026), sobre CONFORMAR el Grupo de Trabajo para la implementación progresiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, conforme se indica a continuación:
 - Presidencia
 - Máxima autoridad administrativa de la Universidad o su representante
 - Secretaría Técnica
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Miembros
 - Vicepresidencia Académica
 - Vicepresidencia de Investigación
 - Dirección General de Administración
 - Oficina de Tecnologías de la Información
 - Unidad Formuladora
 - Unidad de Abastecimiento
 - Unidad de Recursos Humanos
- Resolución N° 007-2026-P-CO-UNACHU (26.02.2026), sobre DESIGNAR al Ing. Richard Oswaldo TICSE CAPCHA con DNI N° 40342005, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca como Administrador

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

Institucional de la plataforma gob.pe y Administrador Institucional de la Plataforma Digital, facilita.gob.pe

- Resolución N° 008-2026-P-CO-UNACHU (03.03.2026), sobre APROBAR EL REPORTE “RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS efectuado en el aplicativo Informático SIAFSP denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” AERCU de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplente designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.
- Resolución N° 009-2026-P-CO-UNACHU (05.03.2026), sobre FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 570: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca – UNACHU, conforme a las NOTAS DE MODIFICACIÓN que se adjunta a la presente resolución, correspondiente al mes de FEBRERO de Año Fiscal 2026, según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2025-EF/50.01; Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026.
- Resolución N° 010-2026-P-CO-UNACHU (18.03.2026), sobre CONFORMAR el equipo para elaborar el Plan de Mantenimiento y Valorización de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, periodo 2026, integrados conforme al detalle siguiente:
 - Mg. Mario Revelino YAURI CONDOR
Director General de Administración
REPRESENTANTE DE LA DGA
 - Ing. Richard Oswaldo TICSE CAPCHA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
REPRESENTANTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 - CPC. Diana Yolanda HUAMÁN ORELLANA
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
REPRESENTANTE DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD
 - Lic. Adm. Katherine Guina AYLAS CHUQUIMANTARI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
REPRESENTANTE DE ABASTECIMIENTO
 - CPC. Patricia Susan VIVANCO FIERRO
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL-ALMACÉN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
- Resolución N° 011-2026-P-CO-UNACHU (20.03.2026), sobre APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, documento que consta de VIII numerales y ANEXOS y forma parte de la presente.
- Resolución N° 012-2026-P-CO-UNACHU (20.03.2026), sobre CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 570: Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondiente al periodo 2027-2029, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01; integrados conforme al detalle siguiente:
 - Responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP).
 - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - Jefe de la Dirección General de Administración.
 - Jefe de Unidad de Abastecimiento.
 - Jefe de Unidad de Tesorería y Contabilidad.
 - Jefe de Unidad de Recursos Humanos.
 - Jefe de la Unidad Formuladora.
 - Analista de Planeamiento.
 - Especialista de Presupuesto.
 - Responsables de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), o la que haga sus veces.
 - Jefes de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

- Resolución N° 013-2026-P-CO-UNACHU (23.03.2026), sobre CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de las bases para el diseño de la Bandera de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca mediante el concurso público, la cual queda integrado de la siguiente manera:

- Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de Administración
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento

- Resolución N° 014-2026-P-CO-UNACHU (25.03.2026), sobre APROBAR la resolución total del CONTRATO N° 04-2026-PCO/UNACHU, de fecha 26 de febrero de 2026, por mutuo acuerdo referido al "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE OFERTA FORMATIVA Y DEMANDA FORMATIVA PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA", suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca y el Lic. Adm. LUCIO LEO VERASTEGUI HUANCA, en mérito al contrato antes mencionado y, en concordancia con el artículo 229 numeral 229.3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

- Resolución N° 015-2026-P-CO-UNACHU (27.03.2026), sobre AUTORIZAR a los servidores de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca laborar el día sábado 28 de marzo de 2026, jornada laboral, que sustituye al día laborable, miércoles 01 de abril 2026.

- Resolución N° 016-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), sobre CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de las bases para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca mediante el concurso público; la comisión queda integrada de la siguiente manera:

- Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de Administración
- Apoyo Consultivo
- Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
- Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora

- Resolución N° 017-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), sobre APROBAR el resultado final del proceso de selección para prácticas profesionales en la modalidad formativa N° 001-2026-UNACHU de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; convocado por la UNACHU.
- Resolución N° 018-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), sobre APROBAR la baja de un sillón giratorio por la causal de ejecución de garantía, de los registros patrimonial y contable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, cuyas características se detallan a continuación:

Item	Código Patrimonial	Descripción	PRECIO	Marca
01	746488310002	Sillón giratorio (Silla giratoria de metal forrada en cuerina con brazo)	S/. 650.00	Scorsa

y APROBAR la reposición y alta en los registros patrimonial y contable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, del sillón giratorio por la causal de reposición, cuyas características se detallan a continuación:

Item	Descripción	Características	PRECIO	Color	Marca	Garantía
01	Sillón giratorio (silla giratoria de metal forrada en cuerina con brazo)	Alto Max 123 cm – min 112cm Ancho 65 cm Alto respaldar: 71 cm Resistencia de peso: 140 kg	S/. 650.00	Negro	Scorsa	12 meses

- Resolución N° 019-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), sobre APROBAR el Programa de Integridad de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, documento que consta de VI numerales y que forma parte de la presente resolución.
- Resolución N° 020-2026-P-CO-UNACHU (06.04.2026), sobre FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 570: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional Autónoma de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

Chupaca – UNACHU, conforme a las NOTAS DE MODIFICACIÓN que se adjunta a la presente resolución, correspondiente al mes de MARZO del Año Fiscal 2026, según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2025-EF/50.01; Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026.

ACUERDO N° 01:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN RATIFICAR LAS RESOLUCIONES PRESIDENCIALES EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA CON CARGO A DAR CUENTA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA EN SESIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- Resolución N° 013-2026-P-CO-UNACHU (23.03.2026), sobre CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de las bases para el diseño de la Bandera de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca mediante el concurso público, la cual queda integrado de la siguiente manera:

- Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de Administración
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento

- Resolución N° 015-2026-P-CO-UNACHU (27.03.2026), sobre AUTORIZAR a los servidores de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca laborar el día sábado 28 de marzo de 2026, jornada laboral, que sustituye al día laborable, miércoles 01 de abril 2026.

- Resolución N° 016-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), sobre CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de las bases para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca mediante el concurso público; la comisión queda integrada de la siguiente manera:

- Secretaría General
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Director General de Administración

Apoyo Consultivo

- Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
- Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora

- Resolución N° 017-2026-P-CO-UNACHU (30.03.2026), sobre APROBAR el resultado final del proceso de selección para prácticas profesionales en la modalidad formativa N° 001-2026-UNACHU de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; convocado por la UNACHU.

2°. PEDIDO DEL DR. ALFREDO AYALA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, OFICIO N° 0024-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO (1.04.2026) SOBRE ALERTAS EN RELACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD.

PARTIDA DE VIAJES INTERNACIONALES.

El Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora en cuanto al viaje internacional indica, en su momento no fue observado, soy de la idea que si debe quedar el viaje internacional; SE HA PREVISTO EL PRESUPUESTO EL 2025, hay necesidad de conocer otras realidades de otras universidades.

La Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora sobre el viaje internacional indica desde el punto de vista técnico y de la Vicepresidencia Académica en la etapa actual no es conveniente, pertinente, por el momento estamos en la etapa inicial corresponde elaborar documentos de gestión.

El Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora manifiesta porque se tiene que retirar el viaje internacional, si es viable el viaje internacional; nos han felicitado por el tema de los practicantes.

Luego de la evaluación, para tomar el acuerdo se somete a votación el tema de la partida viajes internacionales quedando de la siguiente manera: el Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora y Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora votan para que se mantenga la partida de viajes internacionales y, la Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora su voto es en contra, MOTIVO: por el momento estamos en la etapa inicial corresponde elaborar documentos de gestión, por el momento no es oportuno o pertinente.

ACUERDO N° 02:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR MAYORÍA CON VOTOS DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDAN MANTENER LA PARTIDA DE VIAJES INTERNACIONALES, POR CONSIDERAR QUE NO TRASTOCA CON LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU, LOS CUALES SE VIENE PRIORIZANDO (DOCUMENTOS DE GESTIÓN).

PARTIDA DE VESTUARIO, ZAPATERÍA Y ACCESORIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora sobre el tema manifiesta que el presupuesto ya fue aprobado para el año 2026; los técnicos han traído el marco normativo para otorgar uniformes al personal administrativo.

La Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora indica sobre el otorgamiento de vestuario, zapatería no está de acuerdo otorgar hay una alerta de DICOPRO.

El Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, previamente se tenga de SERVIR y del MEF el marco normativo para otorgar.

Acto seguido, siendo las 11:00 a.m., se invita al Mg. Mario Revelino YAURI CONDOR, Director General de Administración y al Lic. Adm. Saúl MORAN CUSI, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que señalen cuál es el marco normativo para otorgar vestuario, zapatería al personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; dichos invitados de manera clara mencionan la base legal o normativo son el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, artículo 7 del D. S. N° 075-2008-PCM, INFORME TÉCNICO N° 684-2024-SERVIR-GPGSC, INFORME N° 079-2023-EF. Además, indica el Director General de Administración: la mayoría de instituciones públicas otorgan uniformes y accesorios a sus trabajadores sobre los cuales se hicieron control posterior y no han encontrado irregularidad; existe el marco normativo ya mencionado, quienes se retiran siendo las 11:15 a.m.

Luego de la evaluación, para tomar el acuerdo se somete a votación el tema de la partida de vestuario, zapatería y accesorios para adquisición de uniformes para el personal administrativo siendo de la siguiente manera: el Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora y Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora votan para que se mantenga partida de vestuario, zapatería y accesorios para adquisición de uniformes para el personal administrativo mientras la Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora su voto es no está de acuerdo con dar la vestuario, zapatería y accesorios porque la justificación documentaria si lo observa en casos muy concretos. Sumado a la alerta de la DICOPRO.

ACUERDO N° 03:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR MAYORÍA CON VOTOS DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDAN MANTENER LA PARTIDA DE VESTUARIO, ZAPATERÍA Y ACCESORIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR CONSIDERAR QUE TIENE EL MARCO NORMATIVO SIGUIENTE: ARTÍCULO 6 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, ARTÍCULO 7 DEL DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, INFORME TÉCNICO N° 684-2024-SERVIR-GPGSC, INFORME N° 079-2023-EF

SOBRE EL ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y DE MERCADO

El Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta la Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora ha presentado un informe donde indica que son dos temas diferentes; soy de la idea que debe presentarse uno y dentro de esta se incluya los dos (Estudio de Demanda Social y de Mercado). También, manifiesta el informe técnico de la Vicepresidencia Académica debe tener el informe de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento luego elevar a la DICOPRO.

La Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora manifiesta que son dos temas diferentes porque según su opinión si justifica 2 estudios, conforme menciona en el informe sobre supuesto fraccionamiento; todo el proceso se llevó en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe la Unidad de Abastecimiento.

El Dr. Jorge YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora manifiesta que tiene algunas dudas, debe contener estudio de la demanda.

CONOCIMIENTO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PROPINAS PARA PARA PRÁCTICANTES DESTINADOS A LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 04:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN LOS CONTRATOS DE LOS PRACTICANTES QUE VIENE LABORANDO EN LA UNACHU SERÁ SOLO POR TRES MESES.

- 3°. PEDIDO DEL DR. ALFREDO AYALA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO (31.03.2026) SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

El Dr. Alfredo E. Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta que se cumplirá con lo requerido por la DICOPRO; además indica que los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca deben vivir en la sede central de la universidad donde fueron designados.

CONOCIMIENTO

- 4°. PEDIDO DEL DR. ALFREDO WALTER AYALA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, OFICIO MÚLTIPLE N° 000004-2026-UNH/VRI (27.03.2026) Y OFICIO N° 000212-2026-UNH-VRI (07.04.2026) INVITACIÓN AL "V ENCUENTRO DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN Y II ENCUENTRO DE DIRECCIONES DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA RED DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ANDES-RICTA 2026, LOS DÍAS 16 Y 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO N° 05:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN AUTORIZAR AL DR. JORGE LUIS YANGALI VARGAS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, ASISTIR A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA, PARA PARTICIPAR EN EL V ENCUENTRO DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN Y II ENCUENTRO DE DIRECCIONES DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA RED DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ANDES-RICTA 2026, LOS DÍAS 16 Y 17 DE ABRIL DE 2026.

ACUERDO N° 06:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN ENCARGAR AL DR. ALFREDO WALTER AYALA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, EL DESPACHO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, POR EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.

ACUERDO N° 07:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN AUTORIZAR AL DR. ALFREDO WALTER AYALA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ASISTIR A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA, PARA PARTICIPAR EN EL V ENCUENTRO DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN Y II ENCUENTRO DE DIRECCIONES DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA RED DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ANDES-RICTA 2026, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

ACUERDO N° 08:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN ENCARGAR A LA DRA. ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y EL DESPACHO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, POR EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

- 5°. PEDIDO DE LA DRA. ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, CARTA N° 012-2026/EDECO/HYO (08.04.2026). ACEPTACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE OFERTA FORMATIVA Y DEMANDA FORMATIVA PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

La Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora indica que recibió la CARTA N° 012-2026/EDECO/HYO del Representante Legal del Centro Cultural de Educación Derecho y Ecología quien manifiesta la aceptación de la firma de Contrato del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE OFERTA FORMATIVA DEMANDA FORMATIVA PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA".

CONOCIMIENTO

6°. PEDIDO DEL DR. ALFREDO WALTER AYALA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

- Convenio de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Convenio de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con la Universidad Nacional de la Agraria.
- Convenio de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca debe suscribir los convenios con las universidades como Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional de la Agraria y Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por cuanto son necesario para su desarrollo.

La Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora manifiesta que por el momento no es pertinente por la situación que se viene atravesando, hay otros temas más urgentes.

El Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora manifiesta se debe firmar dichos convenios está en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Estando a la evaluación, para tomar el acuerdo se somete a votación el tema de la aprobación de los convenios de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca para suscribir con las universidades como Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional de la Agraria y Universidad Nacional Mayor de San Marcos siendo de la siguiente manera: el Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Organizadora y Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora votan para que se apruebe los convenios y, la Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora su voto es no, por el momento no es pertinente, estamos en una etapa de elaboración de documentos de gestión institucional y en un convenio hay acuerdo de reciprocidad y que aún no contamos con servicio que ofrecer, no tenemos alumnos ni docentes.

ACUERDO N° 09:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR MAYORÍA CON VOTOS DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDAN APROBAR PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNACHU, LOS CONVENIOS SIGUIENTES:

- 1) CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.
- 2) CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AGRARIA.
- 3) CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

7°. PEDIDO DE LA DRA. ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, Resolución N° 019-2026-CO-UNACHU (23.03.2026).

ACUERDO N° 10:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 019-2026-CO-UNACHU (23.03.2026) A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN que aprobó los proyectos de investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas al sistema universitario y son los siguientes: 1) "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNACHU PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL"; 2) "MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNACHU"; 3) "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SOPORTE DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PLATAFORMAS DIGITALES DE INVESTIGACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNACHU".

Siendo las 12:02 p.m., se culmina la sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente en señal de conformidad.



Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS
PRESIDENTE C.O.
UNACHU



Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA C.O.
UNACHU



Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN C.O.
UNACHU



Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
UNACHU